

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 193

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

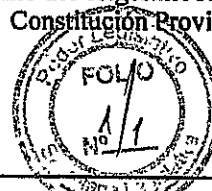
PRESIDENCIA RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº0272/21
CONVOCANDO A SESION ORDINARIA PARA EL DIA 30 DE
JUNIO DEL CORRIENTE AÑO

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
22 JUN 2021
MESA DE ENTRADA
USHUAIA, 22 JUN 2021, 19:30 Hs. FIRMA: [Signature]

VISTO Y CONSIDERANDO que resulta necesario convocar la próxima Sesión Ordinaria, el día miércoles 30 de Junio de 2021, a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad.

Que asimismo es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día viernes 25 de Junio a las 17:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día lunes 28 de Junio del corriente año a las 14:00 horas, en el Recinto de Sesiones.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Ordinaria el día miércoles 30 de Junio del corriente año, a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día viernes 25 de Junio a las 17:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día lunes 28 de Junio del corriente año a las 14:00 horas, en el Recinto de Sesiones.

ARTÍCULO 3º. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0272/21

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo